

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

“ACERCAMIENTO A DOMICILIO”

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se tendrá en cuenta, en caso de producirse vacantes, la cercanía al domicilio de los/as trabajadores/as para efectuar traslados de centro de trabajo con el fin de facilitar la conciliación/corresponsabilidad. Asimismo, se valorará el intercambio de personas trabajadoras entre los distintos centros siguiendo la máxima de facilitar la cercanía a domicilio, siempre con el consentimiento de las personas trabajadoras a las que afecte el traslado.